

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
08-2023-UE-003-FCHD-ACP-1**

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS
PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES DE
SENSIBILIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DEL
PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

de



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

a

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Dr

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emidir-cartas-fianza>).

ca

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Ch

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD EJECUTORA 003-FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
RUC N° : 20552560711
Domicilio legal : CALLE ANTEQUERA N° 671- URBANIZACIÓN JARDIN-SAN ISIDRO- LIMA-LIMA
Teléfono: : 614-8333 anexo 4004
Correo electrónico: : Abastecimiento6@acomerpescado.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"**

01 ÍTEM PAQUETE	UNIDAD DE SENSIBILIZACIÓN			
	Sub ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
ÍTEM PAQUETE	1	MANDIL DE DRIL (ADULTO)	1660	unidad
	2	MANDIL DE TELA DE ALGODÓN PARA NIÑO	1500	unidad
	3	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	1500	unidad
	4	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA PARA NIÑO	1000	unidad
	5	CAMISA OXFORD DE ALGODON MANGA LARGA	20	unidad
	6	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA	20	unidad
	7	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO	20	unidad
	8	CASACA IMPERMIABLE UNISEX	20	unidad
	9	CHAQUETA DE POLIPIMA MANGA CORTA UNISEX	20	unidad
	10	MONEDERO DE TETRON IMPRESO	1500	unidad

Or



11	BOLSO DE TETRON	1500	unidad
12	BABERO DE FELPA 22 cm X 26 cm	1000	unidad
13	BOLSA DE CRETONA	1000	unidad
UNIDAD DE ARTICULACIÓN			
Sub ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
14	CAMISETA DE ALGODÓN, MANGA CORTA	400	unidad
15	CAMISETA OXFORD DE ALGODÓN MANGA LARGA	20	unidad
16	MANDIL DE PVC IMPERMEABLE	200	unidad
17	GORRO DE DRILL CON BORDADO IMPERMEABLE	200	unidad
18	BOLSA DE LONA	400	unidad
UNIDAD DE PROMOCIÓN			
	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
19	CAMISETA DE ALGODÓN MANGACORTA	800	unidad
20	CAMISA DE OXFORD DE ALGODÓN MANGA LARGA	20	unidad
21	GORRO DE MALLA TIPO JOCKEY	800	unidad

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDO N° 0003419-2023-PNACP/CE DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00- Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL ACTA DE APROBACIÓN DE MUESTRAS CORRESPONDIENTE**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben solicitar al correo electrónico: abastecimiento6@acomerpescado.gob.pe y recabarlo en Calle Antequera N° 671- San Isidro (Sub Unidad de Abastecimiento), no hay costo para reproducción de las bases, es totalmente gratuito.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 011-79-VC
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional del Programa Multianual y Gestión de Inversión Pública
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Directivas del OSCE
- D.S. 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 002-2033-PNACP de fecha 10 de enero de 2023, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo- A Comer Pescado
- Asimismo, se deberá tener en cuenta las Normas señaladas en las especificaciones técnicas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.
- El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Importante para la Entidad

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*
- c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Factores de Evaluación**" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
- d) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : **00-068-347009**
Banco : **BANCO DE LA NACIÓN**
N° CC⁶ : **018-068-000068347009-70**

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
 - j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Calle Antequera N° 671-San Isidro- Lima- Lima o a través de mesa de partes de la plataforma virtual del Programa Nacional "A Comer Pescado" mediante el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/acomerpescado/informes-publicaciones/1705174-mesa-de-partes-virtual-plataforma-de-tramites-digitales-ptd>

Incorporar a las bases o eliminar según corresponda.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Or

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma total (único pago).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de los bienes de parte de la Oficina del Almacén
- Informe de conformidad de los sub ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 será otorgado por la Unidad de Sensibilización, la conformidad de los sub ítems 14, 15, 16, 17 y 18 serán otorgados por la Unidad de Articulación y los sub ítems 19, 20 y 21 serán otorgados por la Unidad de Promoción
- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.

Presencial: En las ventanillas físicas de mesa de partes del PNACP, sito en Calle Antequera 671, Urbanización Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, de lunes a viernes en el horario de 09:00 horas hasta las 16:00 horas

Virtual: mediante el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/acomerpescado/informes-publicaciones/1705174-mesa-de-partes-virtual-plataforma-de-tramites-digitales-ptd>

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE LOS BIENES

Unidad de Sensibilización del Programa Nacional "A Comer Pescado",
Unidad de Articulación del Programa Nacional "A Comer Pescado", en adelante PNACP.
Unidad de Promoción del Programa Nacional "A Comer Pescado", en adelante PNACP.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL BIEN

Contratación de una persona natural o jurídica para la adquisición de vestuario y prendas diversas para las actividades de las Unidades de Sensibilización, Articulación y Promoción del PNACP.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Promoción de productos hidrobiológicos con el objetivo de desarrollar adecuados hábitos de alimentación en las zonas de intervención orientado a la población beneficiaria de las intervenciones de la Unidad de Sensibilización como PESCAEduca, PESCAActivate, PESCANutrición, Pescado en mi Comedor y entre otros, mediante la dotación del vestuario necesario para la adecuada identificación durante el desarrollo de sus actividades, así como proveer de prendas diversas y accesorios promocionales.

Dar cumplimiento a las actividades propias de las funciones de la Unidad de Articulación del PNACP, la cual tiene como objetivo incrementar la participación de pescadores artesanales y productores acuícolas en la venta directa de sus productos hidrobiológicos en los mercados local, regional, inter regional o nacional. Para lo cual es necesario proveer al personal del PNACP del vestuario necesario para la adecuada identificación durante el desarrollo de sus actividades, así como proveer de prendas diversas y accesorios promocionales para los beneficiarios y participantes de las distintas regiones a nivel nacional establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO

Unidad de Sensibilización- AOI001516000004: Fortalecimiento de la educación alimentaria y nutricional a grupos poblacionales en riesgo y grupos de interés en Lima y Regiones

Unidad de Articulación- AOI001516000005: Fomento de la producción pesquera y acuícola destinada al consumo humano directo.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la adquisición de vestuario y prendas diversas promocional para el desarrollo de las actividades educativas a implementarse con los distintos grupos objetivos focalizados por la unidad de sensibilización a través de la estrategia PESCAEduca y las intervenciones Cocinando con Pescado y PESCANutrición.

Visado por MONTERO
GOMEZ Emanuel
Augusto FAU
20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06
16:44:23-0500

Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
hard
Fecha: 2023/11/06 14:42:59-0500

Handwritten signature

32



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Contar con el vestuario que permita al personal del PNACP identificarse durante el desarrollo de sus actividades, lo cual permitirá el acceso a las comunidades de pescadores y/o productores acuícolas para brindar de una manera adecuada asistencias técnicas y acompañamiento dentro del marco de las funciones de la Unidad de Articulación del PNACP. Asimismo, la Adquisición de artículos textiles como los polos de algodón para las actividades de articulación del Programa Nacional "A Comer Pescado"

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

CUADRO CONSOLIDADO DE VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS PARA LAS UNIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN

01 ÍTEM PAQUETE	UNIDAD DE SENSIBILIZACIÓN			
	Sub ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
ÍTEM PAQUETE	1	MANDIL DE DRIL (ADULTO)	1660	unidad
	2	MANDIL DE TELA DE ALGODÓN PARA NIÑO	1500	unidad
	3	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	1500	unidad
	4	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA PARA NIÑO	1000	unidad
	5	CAMISA OXFORD DE ALGODON MANGA LARGA	20	unidad
	6	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA	20	unidad
	7	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO	20	unidad
	8	CASACA IMPERMIABLE UNISEX	20	unidad
	9	CHAQUETA DE POLIPIMA MANGA CORTA UNISEX	20	unidad
	10	MONEDERO DE TETRON IMPRESO	1500	unidad
	11	BOLSO DE TETRON	1500	unidad
	12	BABERO DE FELPA 22 cm X 26 cm	1000	unidad
	13	BOLSA DE CRETONA	1000	unidad
UNIDAD DE ARTICULACIÓN				
	Sub ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
	14	CAMISETA DE ALGODÓN, MANGA CORTA	400	unidad

Visado por  MONTERO
 GOMEZ, Emanuel
 Augusto FAU
 20552560711 hard
 Fecha: 2023/11/06
 16:45:24-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15	CAMISETA OXFORD DE ALGODÓN MANGA LARGA	20	unidad
16	MANDIL DE PVC IMPERMEABLE	200	unidad
17	GORRO DE DRILL CON BORDADO IMPERMEABLE	200	unidad
18	BOLSA DE LONA	400	unidad
UNIDAD DE PROMOCIÓN			
	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
19	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	800	unidad
20	CAMISA DE OXFORD DE ALGODÓN MANGA LARGA	20	unidad
21	GORRO DE MALLA TIPO JOCKEY	800	unidad

Visado por MONTERO
 GOMEZ Emanuel
 Augusto FAU
 20552560711 hard
 Fecha: 2023/11/06
 16:46:10-0500

6.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE VESTUARIO Y PRENDAS DE LA UNIDAD DE SENSIBILIZACIÓN

Características y Condiciones

CUADRO RESUMEN													
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TEXTILES								
					TALLAS								
					S	M	L	XL	4	6	8	10	
ITEM PAQUETE	1	MANDIL DE DRIL (ADULTO)	SENSIBILIZACION	1660		830	830						
	2	MANDIL DE TELA DE ALGODÓN PARA NIÑO		1500						500	500	500	
	3	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA		1500	300	300	450	450					
	4	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA PARA NIÑO		1000					150	200	325	325	
	5	CAMISA OXFORD DE ALGODON MANGA LARGA		20	2	8	8	2					
	6	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA		20	6	8	6						
	7	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO		20	2	7	7	4					
	8	CASACA IMPERMIABLE UNISEX		20	2	7	7	4					
	9	CHAQUETA DE POLIPIMA MANGA CORTA UNISEX		20		10	10						
	10	MONEDERO DE TETRON IMPRESO		1500									
	11	BOLSO DE TETRON		1500									
	12	BABERO DE FELPA 22 cm X 26 cm		1000									

Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
 hard
 Fecha: 2023/11/06 14:43:50-0500

UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA



"Crecimiento Esigualmente Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TEXTILES, PRENDAS DIVERSAS DE LA UNIDAD DE SENSIBILIZACIÓN			
SUB ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	MANDIL DE DRILL (ADULTO). VER ANEXO N° 01	1660 UNIDADES	<p>DIMENSIONES:</p> <p>Forma Mandil de drill color blanco modelo adulto</p> <p>Tallas 830 unidades talla M 830 unidades talla L</p> <p>Material Drill 100% Algodón.</p> <p>Impresión de logos Serigrafiado</p> <p>ACABADO:</p> <p>01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 X 1.9 cm.</p> <p>01 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" en el pecho del lado superior izquierdo con la medida de 6 X 4 cm.</p> <p>01 logo: Cocinando con pescado en la parte central del mandil (zona del vientre) con la medida de 28 X 19.2 cm.</p> <p>02 tirantes cruzados de 106 cm de largo y 2 cm de ancho, para sujetar el mandil al cuello y a la cintura del usuario.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: Cada mandil drill, debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes de cada 20 unidades.</p>
2	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
			DIMENSIONES:



Programa Nacional "A Comer Pescado" | Calle Antequera 671 - San Bidro - Lima | T. (01) 614 8333 | www.acomerpescado.gob.pe

Página 5 de 39

Visado por RUBINOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
 herd
 Fecha: 2023/11/06 14:44:57-0500

Handwritten signature



UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA



"Decreto de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "A favor de la unidad, la paz y el desarrollo"

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS																						
MANDIL DE TELA DE ALGODÓN PARA NIÑO MODELO NIÑO. VER ANEXO N° 02	1500 UNIDADES	<table border="1"> <tr> <td>Forma</td> <td>Mandil de drill color blanco modelo niño</td> </tr> <tr> <td>Tallas</td> <td>500 unidades talla 6 500 unidades talla 8 500 unidades talla 10</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>Dril 100% Algodón.</td> </tr> <tr> <td>Impresión de logos</td> <td>Serigrafiado</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ACABADO:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 X 1.9 cm.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">01 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" en el pecho del lado superior izquierdo con la medida de 6 X 4 cm.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">01 logo: PESCAEduca en la parte central del mandil (zona del vientre) con la medida de 18 X 11.8 cm.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">02 tirantes cruzados de 30 cm de largo y 2 cm de ancho, para sujetar el mandil al cuello y a la cintura del usuario.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FORMA DE ENTREGA:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Cada mandil de tela de algodón para niño modelo niño, debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes de cada 20 unidades.</td> </tr> </table>	Forma	Mandil de drill color blanco modelo niño	Tallas	500 unidades talla 6 500 unidades talla 8 500 unidades talla 10	Material	Dril 100% Algodón.	Impresión de logos	Serigrafiado	ACABADO:		01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 X 1.9 cm.		01 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" en el pecho del lado superior izquierdo con la medida de 6 X 4 cm.		01 logo: PESCAEduca en la parte central del mandil (zona del vientre) con la medida de 18 X 11.8 cm.		02 tirantes cruzados de 30 cm de largo y 2 cm de ancho, para sujetar el mandil al cuello y a la cintura del usuario.		FORMA DE ENTREGA:		Cada mandil de tela de algodón para niño modelo niño, debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes de cada 20 unidades.	
		Forma	Mandil de drill color blanco modelo niño																					
Tallas	500 unidades talla 6 500 unidades talla 8 500 unidades talla 10																							
Material	Dril 100% Algodón.																							
Impresión de logos	Serigrafiado																							
ACABADO:																								
01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 X 1.9 cm.																								
01 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" en el pecho del lado superior izquierdo con la medida de 6 X 4 cm.																								
01 logo: PESCAEduca en la parte central del mandil (zona del vientre) con la medida de 18 X 11.8 cm.																								
02 tirantes cruzados de 30 cm de largo y 2 cm de ancho, para sujetar el mandil al cuello y a la cintura del usuario.																								
FORMA DE ENTREGA:																								
Cada mandil de tela de algodón para niño modelo niño, debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes de cada 20 unidades.																								
3	1500 UNIDADES	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">DIMENSIONES:</td> </tr> <tr> <td>Forma</td> <td>Polo blanco manga corta, cuello redondo recubierto.</td> </tr> <tr> <td>Tallas</td> <td>300 unidades talla S 300 unidades talla M 450 unidades talla L 450 unidades Talla XL</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>Poli algodón, Hilo Urdimbre 24/1</td> </tr> <tr> <td>Impresión de logos</td> <td>Serigrafiado</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ACABADO:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 x 1.9 cm.</td> </tr> </table>	DIMENSIONES:		Forma	Polo blanco manga corta, cuello redondo recubierto.	Tallas	300 unidades talla S 300 unidades talla M 450 unidades talla L 450 unidades Talla XL	Material	Poli algodón, Hilo Urdimbre 24/1	Impresión de logos	Serigrafiado	ACABADO:		01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 x 1.9 cm.									
DIMENSIONES:																								
Forma	Polo blanco manga corta, cuello redondo recubierto.																							
Tallas	300 unidades talla S 300 unidades talla M 450 unidades talla L 450 unidades Talla XL																							
Material	Poli algodón, Hilo Urdimbre 24/1																							
Impresión de logos	Serigrafiado																							
ACABADO:																								
01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 x 1.9 cm.																								

Visado por MONTERO GOMEZ Emmanuel Augusto FAU 20552560711-ward
 Fecha: 2023/11/06 16:47:15-0500

Visado por RUBINOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
 Fecha: 2023/11/06 14:45:45-0500

Programa Nacional "A Comer Pescado" | Calle Antequera 671 - San Isidro - Lima | T. (01) 614 8333 | www.acomerpescado.gob.pe

UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA



"Excepción de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

			01 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" en el pecho del lado superior izquierdo con la medida de 6 x 4 cm.
			01 logo: Come sano come pescado la zona de la espalda con la medida de 26 cm de diámetro.
			FORMA DE ENTREGA: Cada camiseta de algodón manga corta, debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes de cada 20 unidades.
	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA PARA NIÑO. VER ANEXO N° 04	1000 UNIDADES	DIMENSIONES: Forma Polo de algodón color blanco manga corta para niño con cuello redondo recubierto. Tallas 150 unidades Talla 4 200 unidades Talla 6 325 unidades Talla 8 325 unidades Talla 10 Material Polialgodón, Hilo Urdimbre 24/1 Impresión de logos Serigrafiado ACABADO: 01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 x 1.9 cm. 01 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" en el pecho del lado superior izquierdo con la medida de 6 x 4 cm. 01 logo: PESCAEduca en la parte central del mandil (zona del vientre) con la medida de 18 x 11.8 cm. 01 Logo: Come sano come pescado la zona de la espalda con la medida de 12.5 cm de diámetro. FORMA DE ENTREGA: Cada camiseta de algodón manga corta para niño, debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes de cada 20 unidades.
	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
5		20	DIMENSIONES:



Programa Nacional "A Comer Pescado" | Calle Antequera 671 - San Isidro - Lima | T. (01) 614 8333 | www.aconerpescado.gob.pe

Página 7 de 39

Visado por RUBINOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
 hard
 Fecha: 2023/11/06 14:49:48-0500

23

UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA



"Dirección de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
CAMISA OXFORD DE ALGODON MANGA LARGA. VER ANEXO N° 05	UNIDADES	Forma	Camisa blanca manga larga, cuello camisero con pretina trasera curva puño: con 2 botones a juego y 1 botón adicional en la abertura de la manga.
		Tallas	2 unidades Talla S 8 unidades talla M 6 unidades talla L 2 unidades talla XL
		Material	70% Algodón, 30% poliéster
		Impresión de logos	Bordado
		ACABADO:	
			01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 x 1.6 cm.
			01 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" en la zona del pecho lado superior izquierdo 6 x 4 cm.
		FORMA DE ENTREGA:	
			Cada camiseta de algodón pique manga corta, debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado por talla.
		6 CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA. VER ANEXO N° 06	20 UNIDADES
Forma	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Polo cuello camisa color blanco intenso en el cuerpo y color rojo intenso en cuello. ✓ Manga corta con pretina. ✓ Faldón basteado. Bordados. 		
Tallas	6 unidades Talla S 8 unidades talla M 6 unidades talla L		
Material	Tela de algodón Piqué 24/1 con el menor nivel de encogimiento		
Color	Cuerpo Blanco, Cuello rojo.		
Impresión de logos	Bordado		
DETALLES IMPORTANTES:			
	Detalles de acabados con logos bordados a full color, completamente legibles.		
ACABADO:			



UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA



"Gestión de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la mujer: la paz y el desarrollo"

			01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 x 1.6 cm.
			01 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" en el pecho del lado superior izquierdo con la medida de 6 x 4 cm.
			FORMA DE ENTREGA:
			Cada camiseta de algodón pique manga corta, debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado por talla.
	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
			DIMENSIONES:
			Forma ✓ Chalecos institucionales ✓ Modelo tipo periodista cuello V. ✓ Color rojo intenso
			Medidas 2 unidades Talla S 7 unidades de Talla M 7 unidades de Talla L 4 unidades de Talla XL
			Material Tela Drill Vulcano 100% Algodón. Esmerilado.
			Color Rojo PRODUCE
			Impresión de logos Con logos bordados a full color, completamente legibles.
			DETALLES IMPORTANTES:
			Detalles de Acabados con Logos a full color, completamente legibles. 10 bolsillos: Detalle: 01 Bolsillo para celular, 2 Bolsillos para Bolígrafos, 4 Bolsillos con cremallera, 3 Bolsillos auxiliares, cierre con broche plástico o velcro. Con atraques a los costados. Con cierres de fabricación nacional y marca reconocida. Todas las costuras deben ser continuas y/o con los respectivos remates para evitar que se deshagan, deben ser simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.
			ACABADO:
			01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 x 1.6 cm.
			01 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" en el pecho del lado superior izquierdo con la medida de 6 x 4 cm.
			01 Logo: PRODUCE, (Ministerio de la Producción) centrado en la parte posterior (espalda) del chaleco de 37 x 7 cm.
			Acabado Limpio, no tenga hilos sueltos, espacios sin cocer, se revisarán.
7	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO. VER ANEXO N° 7.	20	



UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
B	20	FORMA DE ENTREGA: Cada chaleco drill unisex bordado, debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado por talla.	
		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
		DIMENSIONES:	
		Forma	Casacas Impermeables. Color rojo intenso
		Tallas	Tallas completas 2 unidades Talla S 7 unidades talla M 7 unidades talla L 4 unidades talla XL
		Material	Tela Taslan Grueso. Forro: Polar Importado.
		Impresión de logos	Con logos bordados a full color, completamente legibles.
		DETALLES IMPORTANTES:	Detalles de acabados con logos a full color, completamente legibles. Sistema de bordado: Acolchado con Cierre Oculto y Broches con dos bolsillos al frente. Los puños con elásticos adaptables.
		PRESENTACION DEL BIEN:	
			01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 x 1.6 cm.
			01 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" en el pecho del lado superior izquierdo con la medida de 8 x 4 cm.
			01 logo: PRODUCE, (Ministerio de la Producción) centrado en la parte posterior (espalda) del chaleco de 30 x 7 cm.
	Acabado Limpio, no tenga hilos sueltos, espacios sin cocer, se revisarán.		
	FORMA DE ENTREGA: Cada casaca impermeable unisex, debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado por talla.		
DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	



Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
 herd
 Fecha: 2023/11/06 14:51:30-0500

Programa Nacional "A Comer Pescado" | Calle Antequera 671 - San Isidro - Lima | T. (01) 448-8335 | www.a-comer-pescado.gob.pe

Página 10 de 39

UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA



"Ejecución de la Operación de Distribución" para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

9	CHAQUETA DE POLIPINA MANGA CORTA UNISEX. VER ANEXO N° 09	20	DIMENSIONES:	
			Forma	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Chaqueta cuello V con cierre. ✓ Color crema en todo el cuerpo. ✓ Manga corta. Faldón Basteado.
			Tallas	10 unidades talla M 10 unidades talla L
			Material	Tela de algodón polipina 65% algodón – 35% poliéster con el menor nivel de encogimiento
			Impresión de logos	Con logos bordados a full color, completamente legibles.
			DETALLES IMPORTANTES:	
			Detalles de acabados con Logos a full color, completamente legibles: 3 bolsillos parche (x 3): Detalle: 01 Bolsillo en la zona del pecho lado derecho, 2 Bolsillos en la parte delantera inferior de la chaqueta, cierre con broche plástico o velcro. Con cierres de fabricación nacional y marca reconocida. Todas las costuras deben ser continuas y/o con los respectivos remates para evitar que se deshagan, deben ser simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.	
			ACABADO:	
			01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho con la medida de 8 x 1.6 cm.	
			01 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" en el pecho del lado superior izquierdo con la medida de 6 x 4 cm.	
			FORMA DE ENTREGA:	
			Cada chaqueta de polipina manga corta unisex, debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado por talla.	
	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
10	MONEDERO DE TETRON IMPRESO.	1500	DESCRIPCION:	
			Modelo	Monedero de Mercado
			Material	Interior plastificado, exterior lona, en la parte superior deberá tener un broche metálico para abrir y cerrar el monedero.



Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
 hard
 Fecha: 2023/11/06 14:52:13-0500

Programa Nacional "A Comer Pescado" | Calle Antequera 671 - San Bidó - Lima | T. (01) 614 8323 | www.acomerpescado.gob.pe

Página 11 de 39

UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

	VER ANEXO N° 10	<table border="1"> <tr> <td>Color</td> <td>Azulino en el cuerpo del monedero, gris oscuro en el ribete y cierre.</td> </tr> <tr> <td>Medidas</td> <td>Ancho 13 cm, Alto 10 cm, profundidad</td> </tr> <tr> <td>Impresión de logos</td> <td>Serigrafiado</td> </tr> <tr> <td colspan="2">IMPRESIÓN Y ACABADO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Sistema de Impresión estampado con acabado limpio y legible, que no tenga hilos sueltos y espacios sin cocer.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Logos según la imagen referencial:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Tira: Dos logos: *Los logos de Tira: Serán proporcionados en un solo diseño con una medida general de 5.8 cm de ancho y de 6.3 cm de alto.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1. Logo, "Come Sano Come Pescado" con la medida de 4.2 cm de diámetro.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2. Logo, Link de páginas redes sociales del Programa Nacional "A Comer Pescado" con medida de 10 x 0.6 cm.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">*Los logos de Tira: Serán proporcionados en un solo diseño gráfico con una medida general de 5.8 cm de ancho y de 6.3 cm de alto aprox. A proporción de diseño gráfico.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Retira: Dos logos*:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1. Logo, Programa Nacional "A Comer Pescado" con la medida de 5.8 x 3.7 cm.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2. Logo, PRODUCE con medida de 4.5 x 1.1 cm.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">*Los logos de Retira: Serán proporcionados en un solo diseño gráfico con una medida general de 10 cm de ancho y de 6.3 cm de alto aprox. A proporción del diseño gráfico.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FORMA DE ENTREGA:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Cada monedero de tetron debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes de 25 unidades.</td> </tr> </table>	Color	Azulino en el cuerpo del monedero, gris oscuro en el ribete y cierre.	Medidas	Ancho 13 cm, Alto 10 cm, profundidad	Impresión de logos	Serigrafiado	IMPRESIÓN Y ACABADO		Sistema de Impresión estampado con acabado limpio y legible, que no tenga hilos sueltos y espacios sin cocer.		Logos según la imagen referencial:		Tira: Dos logos: *Los logos de Tira: Serán proporcionados en un solo diseño con una medida general de 5.8 cm de ancho y de 6.3 cm de alto.		1. Logo, "Come Sano Come Pescado" con la medida de 4.2 cm de diámetro.		2. Logo, Link de páginas redes sociales del Programa Nacional "A Comer Pescado" con medida de 10 x 0.6 cm.		*Los logos de Tira: Serán proporcionados en un solo diseño gráfico con una medida general de 5.8 cm de ancho y de 6.3 cm de alto aprox. A proporción de diseño gráfico.		Retira: Dos logos*:		1. Logo, Programa Nacional "A Comer Pescado" con la medida de 5.8 x 3.7 cm.		2. Logo, PRODUCE con medida de 4.5 x 1.1 cm.		*Los logos de Retira: Serán proporcionados en un solo diseño gráfico con una medida general de 10 cm de ancho y de 6.3 cm de alto aprox. A proporción del diseño gráfico.		FORMA DE ENTREGA:		Cada monedero de tetron debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes de 25 unidades.	
Color	Azulino en el cuerpo del monedero, gris oscuro en el ribete y cierre.																																	
Medidas	Ancho 13 cm, Alto 10 cm, profundidad																																	
Impresión de logos	Serigrafiado																																	
IMPRESIÓN Y ACABADO																																		
Sistema de Impresión estampado con acabado limpio y legible, que no tenga hilos sueltos y espacios sin cocer.																																		
Logos según la imagen referencial:																																		
Tira: Dos logos: *Los logos de Tira: Serán proporcionados en un solo diseño con una medida general de 5.8 cm de ancho y de 6.3 cm de alto.																																		
1. Logo, "Come Sano Come Pescado" con la medida de 4.2 cm de diámetro.																																		
2. Logo, Link de páginas redes sociales del Programa Nacional "A Comer Pescado" con medida de 10 x 0.6 cm.																																		
*Los logos de Tira: Serán proporcionados en un solo diseño gráfico con una medida general de 5.8 cm de ancho y de 6.3 cm de alto aprox. A proporción de diseño gráfico.																																		
Retira: Dos logos*:																																		
1. Logo, Programa Nacional "A Comer Pescado" con la medida de 5.8 x 3.7 cm.																																		
2. Logo, PRODUCE con medida de 4.5 x 1.1 cm.																																		
*Los logos de Retira: Serán proporcionados en un solo diseño gráfico con una medida general de 10 cm de ancho y de 6.3 cm de alto aprox. A proporción del diseño gráfico.																																		
FORMA DE ENTREGA:																																		
Cada monedero de tetron debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes de 25 unidades.																																		
	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS																															
11	BOLSO DE TETRON ¹	1500	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">DESCRIPCIÓN:</td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td>Bolso de mercado</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>Tela tetrón, Interior plastificado, exterior lona</td> </tr> </table>	DESCRIPCIÓN:		Modelo	Bolso de mercado	Material	Tela tetrón, Interior plastificado, exterior lona																									
DESCRIPCIÓN:																																		
Modelo	Bolso de mercado																																	
Material	Tela tetrón, Interior plastificado, exterior lona																																	

¹ En caso el proveedor presente mejoras al cuadro precedente, se aceptará siempre y cuando no ocasione costo adicional a la entidad, y previa autorización del área usuaria del PNACP.



UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA



"De como es el ambiente de oportunidad para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad: la paz y el desarrollo"

VER ANEXO N° 11	Color	Azulino
	Medidas	Ancho 40 cm, Alto 40 cm, fuelle 7 cm y 2 asas reforzadas de 60 cm cada lado
	Impresión de logos	Serigrafiado
	ACABADO:	
	Logos según la imagen referencial:	
	Tira*:	
	01 logo: Ministerio de la Producción con la medida de 16 x 3.8 cm.	
	02 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" de 20 x 13.5 cm.	
	01 logo: cocinando con pescado con la medida de 21.1 x 13.5 cm.	
	* Los logos de Tira: Serán proporcionados en un solo diseño con una medida general de 21.1 cm de ancho y de 28.3 cm de alto aprox. A proporción del diseño gráfico.	
	Retira*:	
	01 Logo, "Come Sano Come Pescado" con la medida de 15 cm de diámetro.	
	01 Logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" y texto con datos del Programa: Dirección, Teléfono, Web y Redes Sociales de 20.9 x 9 cm.	
	* Los logos de Retira: Serán proporcionados en un solo diseño gráfico con una medida general de 20.9 cm de ancho y de 28.3 cm de alto aprox. A proporción del diseño gráfico.	
	PRESENTACIÓN:	
	Cada bolso de tetrón debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes de 20 unidades	
	DESCRIPCION	CANTIDAD
12	BABERO DE FELPA 22 cm X 26 cm VER ANEXO N° 12	1000
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	DESCRIPCIÓN:	
	Forma	El babero tiene sesgo de tela taslán en todos los bordes, y debe ser del mismo color del cuerpo, el sesgo es de 1 cm de ancho (o encintado). El modelo del babero es de bordes redondeados como se muestra en la imagen referencial.



Handwritten signature



UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA



"Ejecución en la Igualdad" - Operación Sustentable para Mujeres y Hombres
 "Alimentando a un país que avanza" - el pescador

			<p>El babero tiene una pegapega suave que no lastime la piel del bebé y que permite fijar el babero al cuello del bebé. Este debe ser de con puntas redondeadas y debe estar bien cosido. El babero debe tener buen acabado, con costuras firmes y planas, no debe haber pliegues o partes abultadas.</p> <p>Material</p> <p>Tela felpa de color blanco.</p> <p>Medidas</p> <ul style="list-style-type: none"> Ancho máximo 24 cm Largo total 33.5 cm Largo desde cuello: 19cm (parte delantera) Cuello: 9.5 a 10 cm de diámetro aprox. <p>Sistema de impresión</p> <ul style="list-style-type: none"> Serigrafiado <p>ACABADO:</p> <p>01 logo: Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior izquierdo con la medida de 6 x 1.4 cm. 01 logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" en el pecho del lado superior derecho con la medida de 2.7 x 1.8 cm. 01 logo PESCANutrición Full color en la parte central del del babero con la medida de 16 x 7 cm.</p> <p>Acabado Limpio, no tenga hilos sueltos, espacios sin cocer, se revisarán</p> <p>FORMA DE ENTREGA:</p> <p>Cada babero de felpa debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes de 20 unidades</p>
DESCRIPCION	ANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
13	BOLSA DE CRETONA VER ANEXO N° 13	1000	<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Material</p> <p>Tela tetrón, confeccionado en con asa (rafia plastificada).</p> <p>Color</p> <p>Azulino</p> <p>Forma</p> <p>Bolsa de rafia</p> <p>Medidas</p> <p>Medidas: 42cm alto x 37 cm ancho x 15 de Fuelle aprox.</p> <p>Sistema de impresión</p> <p>Serigrafiado a full color según diseño gráfico proporcionado por el PNACP.</p> <p>ACABADO:</p>



Programa Nacional "A Comer Pescado" | Calle Antequera 671 - San Isidro - Lima | T: (01)614 8333 | www.acomerpescado.gob.pe

Página 14 de 39

Visado por RUBIÑO CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
 hared
 Fecha: 2023/11/06 14:54:51-0500

UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-JE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA



"Dirección de la Unidad de Operación para Mujeres y Jóvenes"
"Ante la anemia, sé sano y saludable"

		<ul style="list-style-type: none">logos de acuerdo con diseño proporcionado por el PNACP.Acabado limpio, no tenga hilos sueltos, espacios sin coser, se revisarán.
01		logo: Ministerio de la Producción con la medida de 6 x 1.4 cm.
03		logo: Programa Nacional "A Comer Pescado" de 5.5 x 3.7 cm.
04		logo: Pescados de hierro tus aliados contra la anemia y come sano como pescado en una sola gráfica de 16.5 x 22.5 cm.
FORMA DE ENTREGA:		
Cada bolso debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes de 20 unidades		



Visado por RUBINOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
hard
Fecha: 2023/11/06 14:55:30-0500



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.1.1. Embalaje y Rotulado

❖ Para la Unidad de Sensibilización

Rotulado:

Según talla, cantidad y modelo.

Embalaje:

Serán embalados en bolsas de polietileno según se detalla.

	SUB ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE UNIDADES EMBALADAS Y ROTULADAS SEGUN TALLA
ÍTEM PAQUETE	1	MANDIL DE DRIL (ADULTO)	1660	Cada 20 unidades
	2	MANDIL DE TELA DE ALGODÓN PARA NIÑO	1500	Cada 20 unidades
	3	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	1500	Cada 20 unidades
	4	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA PARA NIÑO	1000	Cada 20 unidades
	5	CAMISA OXFORD DE ALGODON MANGA LARGA	20	Por talla
	6	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA	20	Por talla
	7	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO	20	Por talla
	8	CASACA IMPERMIABLE UNISEX	20	Por talla
	9	CHAQUETA DE POLIPIMA MANGA CORTA UNISEX	20	Por talla
	10	MONEDERO DE TETRON IMPRESO	1500	Cada 25 unidades
	11	BOLSO DE TETRON	1500	Cada 20 unidades
	12	BABERO DE FELPA 22 cm X 26 cm	1000	Cada 20 unidades
	13	BOLSA DE CRETONA	1000	Cada 20 unidades



Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
hard
Fecha: 2023/11/06 15:01:23-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01
MANDIL DRIL PARA ADULTO



ANEXO N° 02
MANDIL DE TELA DE ALGODÓN PARA NIÑO



Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
hard
Fecha: 2023/11/06 15:04:30-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03
CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA



ANEXO N° 4
CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA PARA NIÑO

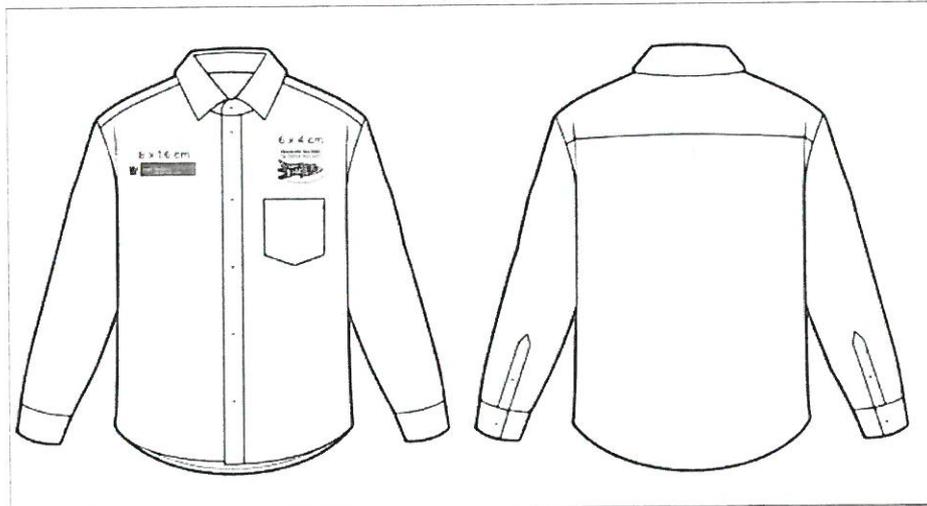


Visado por RUBINOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
hard
Fecha: 2023/11/06 15:05:02-0500

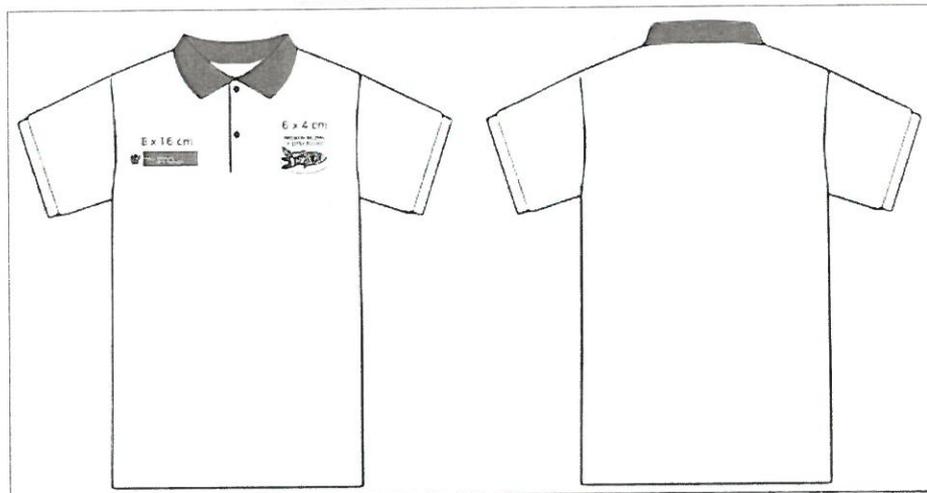


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 5
CAMISA OXFORD DE ALGODON MANGA LARGA



ANEXO N° 6
CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA



Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
hard
Fecha: 2023/11/06 15:05:37-0500



Visado por MONTERO
GOMEZ Emanuel
Augusto FAU
20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06
16:48:36-0500

M





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 7
CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO



ANEXO N° 8
CASACA IMPERMIABLE UNISEX

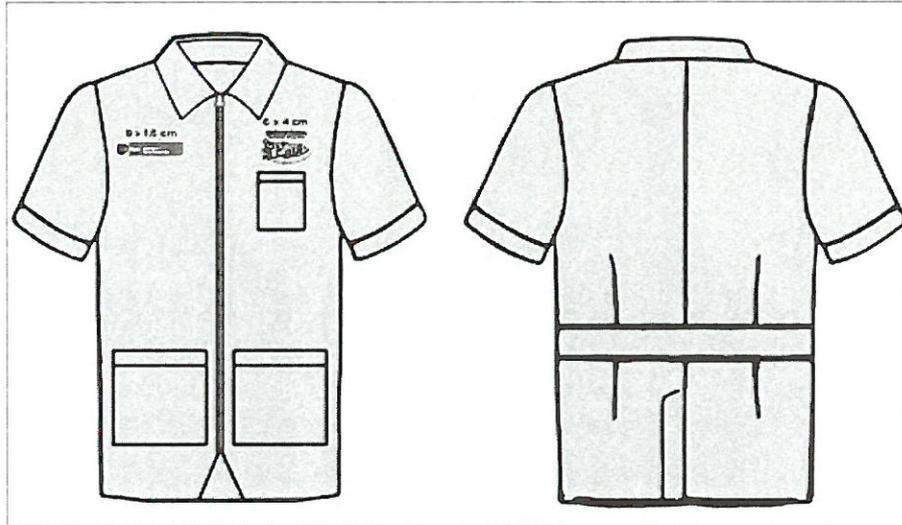


Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
hard
Fecha: 2023/11/06 15:06:12-0500

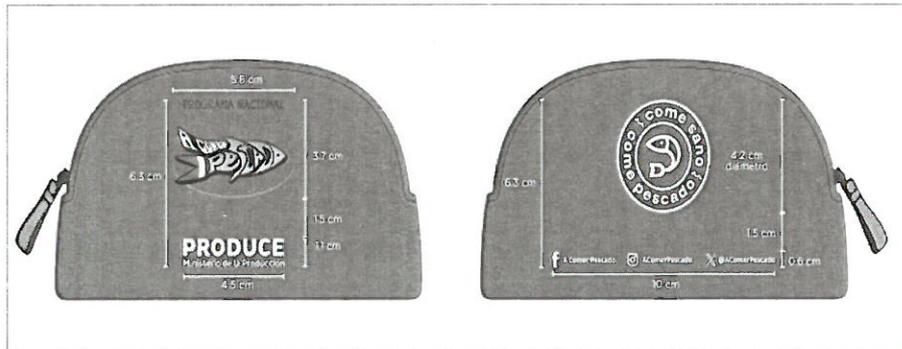


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 9
CHAQUETA DE POLIPIMA MANGA CORTA UNISEX



ANEXO N° 10
MONEDERO DE TETRON IMPRESO



Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
hard
Fecha: 2023/11/06 15:07:05-0500





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 11
BOLSO DE TETRON



ANEXO N° 12
BABERO DE FELPA 22 cm X 26 cm



Visado por RUBINOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
 hard
 Fecha: 2023/11/06 15:07:55-0500



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 13
BOLSA DE CRETONA



Visado por RUBINOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
hard
Fecha: 2023/11/06 15:08:29-0500





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE VESTUARIO Y PRENDAS DE LA UNIDAD DE ARTICULACIÓN

Descripción Básica de las características del bien

	SUB ÍTEM	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL
ÍTEM PAQUETE	14	CAMISETA DE ALGON MANGA CORTA	S	UNIDAD	100	400
			M	UNIDAD	100	
			L	UNIDAD	100	
			XL	UNIDAD	100	
	15	CAMISETA OXFORD DE ALGODÓN MANGA LARGA	M	UNIDAD	7	20
			L	UNIDAD	7	
			XL	UNIDAD	6	
	16	MANDIL DE PVC IMPERMEABLE	L	UNIDAD	200	200
	17	GORRO DE DRILL CON BORDADO IMPERMEABLE	UNISEX	UNIDAD	200	200
	18	BOLSAS DE LONA	UNISEX	UNIDAD	400	400

Cabe indicar que en atención a las modificaciones del sector producción con relación al Manual de Identidad y/o Lineamientos de Imagen Institucional, estas EETT pueden variar según lo indicado por el área usuaria.

Visado por  MONTERO
GOMEZ Emanuel
Augusto FAU
20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06
16:49:31-0500

UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

400	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	FORMA	Polo blanco manga corta, Cuello redondo cubierto			
		TALLAS	CANTIDAD			
		S	100			
		M	100			
		L	100			
		XL	100			
		MATERIAL	POLIALGODÓN, HILO URDIMBRE 24/1			
		IMPRESIÓN DE LOGOS	Serigrafiado			
		ACABADO	Tipo de Logos	Medidas de Impresión de logos		
			Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho	8 x 1.9 CM		
Programa Nacional "A Comer Pescado" en la zona del pecho lado superior izquierdo	6 x 4 CM					
Mensaje "¡come sano come pescado!" en la zona de la espalda media	26 cm Diámetro					
FORMA DE ENTREGA	Cada camiseta de algodón manga corta, debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes por tallas					
20	CAMISA OXFORD DE ALGODÓN MANGA LARGA	FORMA	Camisa blanca manga larga, cuello camisero con pretina trasera curva puño: con 2 botones a juego y 1 botón adicional en la abertura de la manga			
		TALLAS	M-L-XL			
		MATERIAL	70% Algodón, 30% Poliéster			
		IMPRESIÓN DE LOGOS	Bordado			
		ACABADO	Tipo de Logos	Medidas de Impresión de logos		
			Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado superior derecho	8 x 1.6 CM		
			Programa Nacional "A Comer Pescado" en la zona del pecho lado superior izquierdo	6 x 4 CM		
		200	MANDIL DE PVC IMPERMEABLE	FORMA	Mandil de policloruro de vinilo, Impermeable	
				TALLAS	L	
				MATERIAL	PVC (policloruro de vinilo)	
IMPRESIÓN DE LOGOS	Serigrafiado					
ACABADO	Tipo de Logos			Medidas de Impresión de logos		
	Ministerio de la Producción en la zona del pecho lado derecho			8 x 1.9 cm		
	Programa Nacional "A Comer Pescado" en la zona del pecho lado izquierdo			6 x 4 cm		
200	GORRO DE DRILL CON BORDADO IMPERMEABLE			FORMA	Gorro de protección del cuello, cara y hombros de los efectos del sol con cordón	
				COLOR	Beige	
				MATERIAL	Drill	
		IMPRESIÓN DE LOGOS	Serigrafiado			
		ACABADO	Tipo de Logos	Medidas de Impresión de logos		
			Ministerio de la Producción en la zona FRONTAL	15 x 3.5 cm		
			Programa Nacional "A Comer Pescado" en la zona POSTERIOR	15 x 10.7 cm		
		400	BOLSA DE LONA	FORMA	Bolsas de Lona con asas resistentes tipo sogá de algodón con soporte de hasta 20 kilos	
				COLOR	Beige	
				MEDIDA	MEDIDA DE LARGO 60 CM	
MATERIAL	Lona					
IMPRESIÓN DE LOGOS	Serigrafiado					
ACABADO	Tipo de Logos			Medidas de Impresión de logos		
	Ministerio de la Producción en la zona del medio			15 x 3.5 cm		
	Programa Nacional "A Comer Pescado" en la zona inferior			15 x 10.7 cm		

Visado por MONTERO
GOMEZ Emanuel
Augusto FAU
20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06
16:55:05-0500

Programa Nacional "A Comer Pescado" | Calle Antequera 671 - San Isidro - Lima | T. (01)614-8333 | www.acomerpescado.gob.pe

Página 25 de 39

Handwritten signature

16



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

El logo será entregado al proveedor el mismo día sea notificado el contrato y/o la orden de compra.

ANEXO 1

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA



Visado por MONTERO GOMEZ
Emanuel Augusto FAU
20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06
16:58:02-0500

ANEXO 2

CAMISA OXFORD DE ALGODÓN MANGA LARGA

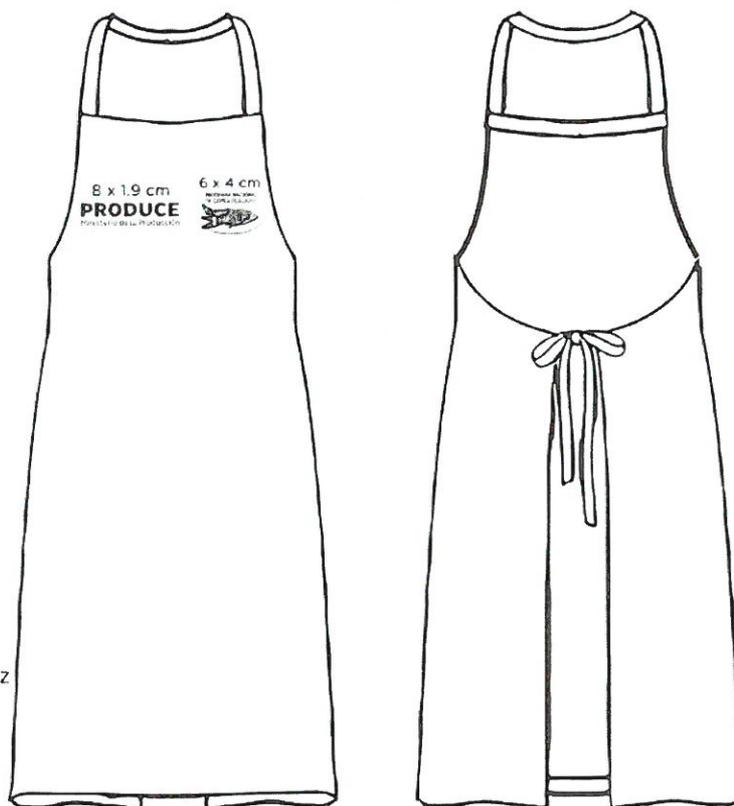




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 3

MANDIL DE PVC
IMPERMEABLE



✓
Visado por MONTERO GOMEZ
Emanuel Augusto FAU
20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06
16:58:44-0500





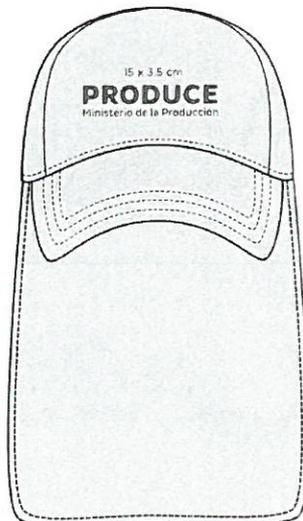
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 4

GORRO DE DRILL CON BORDADO

C14 M10 Y18 HG

Medidas referenciales,
se comprobará con una muestra física

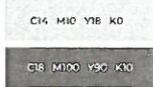


Visado por MONTERO GOMEZ
Emanuel Augusto FAU
20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06
16:59:30-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 5
BOLSA DE LONA**



Medidas referenciales,
se comprobará con una muestra física



✓
Visado por MONTERO GOMEZ
Emanuel Augusto FAU
20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06
17:00:15-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VESTUARIO Y PRENDAS DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN

	SUB ÍTEM	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL
ÍTEM PAQUETE	19	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	S	UNIDAD	100	800
			M	UNIDAD	250	
			L	UNIDAD	250	
			XL	UNIDAD	200	
	20	CAMISA DE OXFORD DE ALGODÓN MANGA LARGA	M	UNIDAD	10	20
			L	UNIDAD	10	
21	GORRO DE MALLA TIPO JOCKEY	UNISEX	UNIDAD	800	800	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cabe indicar que en atención a las modificaciones del sector producción con relación al manual de Identidad y/o Lineamientos de Imagen Institucional, estas EETT pueden variar según lo indicado por el área usuaria.

SUB ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
19	800	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	FORMA	Polo blanco manga corta Color: Blanco	
			CUELLO	redondo cubierto	
			TALLAS	S-M-L-XL	
			MATERIAL	Poli algodón Hilo Urdimbre 24/1	
			IMPRESIÓN DE LOGOS	Serigrafiado	
			ACABADO	Tipo de Logos	Medidas de Impresión de logos
				Ministerio de la Producción ubicación: en la zona del pecho lado superior derecho	8 cm x 1.9 cm
Programa Nacional "A Comer Pescado" ubicación: en la zona del pecho lado superior izquierdo	6cm x 4 cm				
	Mensaje "¡Come Sano Come Pescado!" ubicación: En la zona media de la espalda	26 cm diámetro			
	Forma de entrega: Cada camiseta de algodón manga corta debe entregarse en una bolsa de polietileno por cada unidad y separado en paquetes por tallas.				



Visado por GUEVARA FRIAS Hector Douglas FAU 20552560711 hard
 Fecha: 2023/11/06 17:47:59-0500



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

20	20	CAMISA OXFORD DE ALGODON MANGA LARGA	FORMA	Camisa blanca manga larga, cuello camisero con pretina trasera curva puño: con 2 botones a juego y 1 botón adicional en la abertura de la manga	
			TALLAS	M-L	
			MATERIAL	70% Algodón, 30% Poliéster	
			IMPRESIÓN DE LOGOS	BORDADO	
			ACABADO	Tipo de Logos	Medidas de Impresión de logos
	Ministerio de la Producción Ubicación: En la zona del pecho lado superior derecho	8 cm x 1.6 cm			
	Programa Nacional "A Comer Pescado" Ubicación: En la zona del pecho lado superior izquierdo	6 cm x 4 cm			

21	800	GORRO DE MALLA TIPO JOCKEY	MATERIAL	Tela 90% Poliéster 10% esponja con malla de plástico 5 gajos	
			COLOR	Visera color Azulino (Cod. 305680) fondo delantera color blanco, malla trasera color azulino.	
			CARACTERISTICAS	Talla única con cierre de broche de presión ajustable. Costura reforzada Botón forrado Frente de tela interior absorbente con bordado Casco posterior de malla con abertura semicircular	
				El peso de este producto es de aproximadamente 55 g, fácil de transportar GORRO TIPO CAMIONERO	
			LOGO INSTITUCIONAL: TODO BORDADO	Tipo de Logos	Medidas de Impresión de logos
				Ministerio de la Producción Ubicación: en la zona delantera inferior derecha	2.4 cm ancho x 0.6 cm alto
	Mi Pescadería: Tu Pescado del Día ubicación: En la zona delantera	10 cm ancho x 4.8 cm alto			
	Programa Nacional "A Comer Pescado" Ubicación: en la zona delantera inferior izquierda	2.5 cm ancho x 1.7 cm alto			



Visado por GUEVARA FRIAS Hector Douglas FAU 20552560711 hard
 Fecha: 2023/11/06 17:48:40-0500



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 1
CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA



Visado por GUEVARA FRIAS Hector Douglas FAU 20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06 17:49:26-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 2
CAMISA OXFORD DE ALGODÓN MANGA LARGA



Visado por GUEVARA FRIAS Hector Douglas FAU 20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06 17:50:02-0500

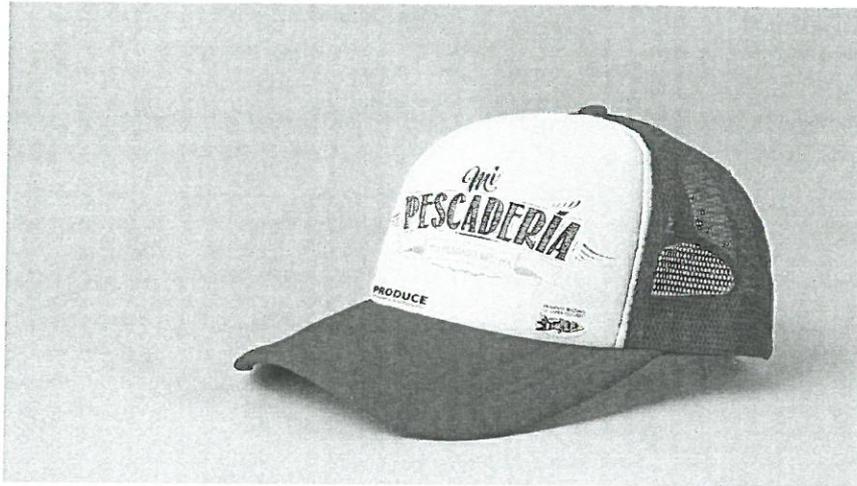




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 3

**GORRO TIPO CAMIONERA
CON BORDADO**



#305680



Visado por GUEVARA FRIAS Hector Douglas FAU 20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06 17:50:34-0500



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6.4 Plazos de ejecución

Plazos para aprobación de muestras

Acción	Plazo	Conteo
Entrega de diseños (formato electrónico u otro medio magnético) por el área usuaria.	Hasta 2 días calendario	Contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o la notificación de la Orden de Compra.
Presentación de muestras por el contratista al área usuaria Programa Nacional "A Comer Pescado"	Hasta 4 días calendario	Contados a partir del día siguiente de recibido los diseños. El proveedor deberá de presentar dos (02) muestras de cada Sub ítem. Si las muestras tuviesen alguna observación, el plazo para el levantamiento de las observaciones será de dos (02) días calendario. (máximo dos levantamientos de observaciones)
Suscripción del Acta de Aprobación de muestras por el área usuaria del Programa Nacional "A Comer Pescado"	Hasta 01 día calendario	Un (01) día como máximo después de la presentación de las muestras.

Plazos de ejecución de entrega de los vestuarios y prendas diversas

El plazo de ejecución de la entrega de los vestuarios y prendas diversas es de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de aprobación de muestras por parte del (i) Jefe de la Unidad de Sensibilización, (ii) Jefe de la Unidad de Articulación y (iii) Jefe de la Unidad de Promoción y un representante por parte del contratista, el contratista cuenta con los siguientes plazos (en días calendarios) para las entregas de los bienes contratados:

01 ÍTEM PAQUETE	SUBÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
		UNIDAD DE SENSIBILIZACIÓN			
	1	MANDIL DE DRIL (ADULTO)	Unidad	1660	Confección y entrega: Hasta
	2	MANDIL DE TELA DE ALGODÓN PARA NIÑO	Unidad	1500	
	3	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	Unidad	1500	
	4	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA PARA NIÑO	Unidad	1000	
	5	CAMISA OXFORD DE ALGODON MANGA LARGA	Unidad	20	
	6	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA	Unidad	20	

Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
 hard
 Fecha: 2023/11/06 15:10:21-0500





PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ÍTEM PAQUETE		Unidad	
7	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO	Unidad	20
8	CASACA IMPERMIABLE UNISEX	Unidad	20
9	CHAQUETA DE POLIPIMA MANGA CORTA UNISEX	Unidad	20
10	MONEDERO DE TETRON IMPRESO	Unidad	1500
11	BOLSO DE TETRON	Unidad	1500
12	BABERO DE FELPA 22 cm X 26 cm	Unidad	1000
13	BOLSA DE CRETONA	Unidad	1000
UNIDAD DE ARTICULACIÓN			
14	CAMISETA DE ALGODÓN, MANGA CORTA, TALLAS S.M.L y XL	Unidad	400
15	CAMISETA EXFROD DE ALGODÓN MANGA LARGA, TALLAS M, L y XL	Unidad	20
16	MANDIL DE PVC IMPERMEABLE	Unidad	200
17	GORRO DE DRILL CON BORDADO IMPERMEABLE	Unidad	200
18	BOLSA DE LONA	Unidad	400
UNIDAD DE PROMOCIÓN			
19	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	Unidad	800
20	CAMISA DE OXFORD DE ALGODÓN MANGA LARGA	Unidad	20
21	GORRO DE MALLA TIPO JOCKEY	Unidad	800

los veinte (20) días calendarios a partir de la suscripción del acta de aprobación de muestras.



Lugar de coordinaciones y aprobaciones de las muestras: Calle Antequera N° 671, distrito de San Isidro, Lima –Perú.

Visado por GUEVARA FRIAS Hector Douglas FAU 20552560711 hard
 Fecha: 2023/11/06 17:51:19-0500

7. LUGAR DE ENTREGA

Calle Antequera N° 671, Distrito de San Isidro, Piso 3, Lima – Perú en el horario de 08:30 am – 01:00 pm y de 02:30 pm – 05:30 pm.

8. CONFIDENCIALIDAD

El contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información.



Visado por MONTERO GOMEZ Emanuel Augusto FAU 20552560711 hard
 Fecha: 2023/11/06 17:01:23-0500

9. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de la prestación. El pago se realizará en moneda nacional, mediante abono en cuenta corriente interbancaria (CCI).



El pago se realizará de forma total en moneda nacional mediante abono en cuenta interbancaria (CCI) de acuerdo a los bienes entregados, según lo establecido en el Contrato u Orden de Compra y presentación del comprobante de pago respectivo.

Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711 hard
 Fecha: 2023/11/06 15:11:00-0500



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El contratista deberá hacer entrega del comprobante de pago, de lunes a viernes de 09:00 am a 01:00 pm en la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado", ubicada en Calle Antequera N° 671, Distrito de San Isidro, conteniendo los siguientes datos:

El contratista deberá remitir o hacer entrega del comprobante de pago, de lunes a viernes de 09:00 am hasta las 05:30 p.m. en la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado", conteniendo los siguientes datos:

- ❖ Razón Social: Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado.
- ❖ Dirección: Calle Antequera N° 671, distrito de San Isidro.
- ❖ RUC N°: 20552560711

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad al artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. CONFORMIDAD

12.1. De conformidad con el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias, por lo que la conformidad de los Sub ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 serán otorgada por la Unidad de Sensibilización, la conformidad de los Sub ítems 14,15,16,17 y 18 será otorgada por la Unidad de Articulación, y la conformidad de los Sub ítems 19, 20 y 21 serán otorgadas por la Unidad de Promoción en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción.

12.2. En el caso de bienes, la recepción de los bienes es responsabilidad de almacén de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado"

12.3. La documentación obligatoria que presentará el contratista, como requisito indispensable previo al otorgamiento de la Conformidad de la Prestación, será la siguiente

- ❖ Comprobante de Pago (Factura incluido el IGV) del periodo de entrega.
- ❖ Carta de autorización de transferencia CCI

13. GARANTÍAS

Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
hard
Fecha: 2023/11/06 15:11:45-0500

Visado por MONTERO GOMEZ
Emanuel Augusto FAU
20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06
17:02:13-0500





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Alcance de la Garantía: Contra defectos de fabricación de los bienes; asimismo, el Contratista debe garantizar el óptimo funcionamiento de los suministros libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal.

Condiciones de la garantía: Para hacer efectiva la garantía, el Programa Nacional A Comer Pescado, coordinará con el Contratista sobre los defectos que se pudieran presentar durante su uso. El contratista deberá proceder en virtud de la garantía y la prestación a la que se obliga al contratista de hacerse ésta efectiva, a dar solución según se coordine con el área usuaria en un plazo no mayor a tres (03) días calendario.

Período e inicio del cómputo de la garantía: La garantía de los suministros y consumibles tendrá un periodo de seis (06) meses contabilizados desde el día siguiente de emisión de la conformidad.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.150.000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.30.000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Confección de prendas de vestir, uniformes, mandiles, polos, pantalones, faldas chalecos, casacas, chaquetas, bolsos, baberos, camisas, gorros,</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago² correspondientes a un máximo de veinte</p>

Visado por GUEVARA FRIAS
Hector Douglas FAU
20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06
17:52:24-0500

Visado por MONTERO GOMEZ
Emanuel Augusto FAU
20552560711 hard
Fecha: 2023/11/06
17:02:55-0500

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir

Visado por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20552560711
hard
Fecha: 2023/11/06 15:12:22-0500

CA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz, y el Desarrollo"

(20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Firmado digitalmente por MONTERO GOMEZ
Emanuel Augusto FAU 20552560711 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/11/06 16:56:35-0500



Firmado digitalmente por RUBIÑOS CARRANZA
Carlos David FAU 20552560711 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/11/06 14:41:57-0500



Firmado digitalmente por GUEVARA FRIAS
Hector Douglas FAU 20552560711 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/11/06 17:47:13-0500

ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">94 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	6 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹²	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 17 hasta 19 días calendario: 3 puntos</p> <p>De 14 hasta 16 días calendario: 6 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Importante

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE:003-FCHD-ACP-1**-[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del

Oh

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será de tipo institucional ante el Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de Lima Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas "Alberto Bedoya Saenz" a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad y, resuelto de forma definitiva por Árbitro Único quien deberá ser necesariamente abogado y contar con especialización acreditada en derecho administrativo, arbitraje y contrataciones con el Estado, conforme a lo previsto en el artículo 45.15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Árbitros administrado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Cada una de las partes asumirá los gastos arbitrales en provisiones separadas, en función a sus correspondientes pretensiones propuestas en su solicitud de arbitraje o demanda, reconvención, acumulación de pretensiones, u otros.

Las excepciones u objeciones al arbitraje cuya estimación impida entrar al fondo de la controversia serán resueltas al finalizar la etapa postulatoria y antes que se fijen los puntos controvertidos del proceso, de conformidad con el artículo 229 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ambas partes manifiestan su voluntad de excluir la aplicación del árbitro de emergencia y sus procedimientos regulados en la institución arbitral antes señalada.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado."

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

dr

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁵ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁶ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										

²⁷

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³²

Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO "A COMER PESCADO"
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-JE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 27	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 28	EXPERIENCIA PROVENIENTE 29 DE:	MONEDA	IMPORTE 30	TIPO DE CAMBIO VENTA 31	MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UE003-FCHD-ACP-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.